

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.915

Viernes 2 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2527618

#### EXTRACTO

JUAN ESPINOSA BANCALARI, Notario Público Titular de Concepción, con oficio en esta ciudad, calle O'Higgins 528, certifica: Por escritura pública de 24 julio 2024, bajo el Rep.N°2576, ante mí, don HERNÁN JOSÉ ECHENIQUE ESPINOZA, chileno, casado, empresario, cédula de identidad número catorce millones sesenta mil ochocientos setenta y siete guion siete, domiciliado en Villa Las Palmeras, pasaje tres, casa seiscientos veintidós, comuna de Concepción, constituye Sociedad por Acciones, con los siguientes estatutos: Objeto: a.- La fabricación total y comercialización, al por menor y mayor, importación y exportación de todo tipo de muebles, accesorios y artículos decorativos de madera, metálicos y de todo tipo de materiales que se utilicen para el hogar, oficina, comercio, industria o instituciones públicas; b.- Comercialización al por menor y mayor de todo tipo de insumos y materias primas para la fabricación de muebles, accesorios y artículos decorativos de madera, metálicos y de todo tipo de materiales que se utilicen para el hogar, oficina, comercio, industria o instituciones públicas; c.- Compra, venta y transformación de madera y tableros de madera, nacional e importada de diversas especies; d.- Actividades de ingeniería y arquitectura: remodelación, restauración y construcción de obra nueva; e.- Distribución, comercialización y alquiler de toda clase de equipos, herramientas y artículos de ferretería, industria y construcción; f.- Participar en licitaciones públicas y privadas para la consecución de contratos de diseño, construcción, remodelación, decoración o amoblamiento de espacios residenciales, comerciales, industriales o institucionales; g.- La compraventa, adquisición, permuta, arrendamiento, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles. Asimismo, en desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, o que se relacionen directa o indirectamente con él. Este podrá también comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, y gravarlos con prenda e hipoteca, darlos en administración y, en general, podrá celebrar toda clase de contratos convenientes para el logro del objeto social. Razón Social: "DISEÑO Y FABRICACIÓN MUEBLESS SpA" con nombre de fantasía "MUEBLESS SpA". Domicilio: Concepción, sin perjuicio de sucursales o agencias en el país o extranjero. Duración: Indefinida desde la fecha de la escritura. Capital: \$2.000.000, dividido en cien acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. Don HERNÁN JOSÉ ECHENIQUE ESPINOZA suscribe y paga en este acto cien acciones lo que equivale al cien por ciento del capital social, enterándose con ello la suma de dos millones de pesos en este acto en las arcas sociales, en dinero en efectivo, a entera satisfacción de la sociedad. Administración, representación y uso razón social: radica en don HERNÁN JOSÉ ECHENIQUE ESPINOZA, ya individualizado quien, anteponiendo su firma a la razón social o nombre fantasía, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el Artículo Décimo Segundo de los estatutos. Demás estipulaciones escritura extractada.- CONCEPCIÓN, 30 JULIO 2024.

CVE 2527618

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

